

ORDEN de 11 de diciembre de 1963 sobre Agrupaciones Escolares en la provincia de Toledo

Tmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Consejo de Inspección de Enseñanza Primaria de Toledo, en cumplimiento del Decreto 400/1962, de 22 de febrero, sobre Agrupaciones Escolares, y el informe de la Inspección Central,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta, ha resuelto:

Primero.—Constituir las siguientes Agrupaciones Escolares en la provincia de Toledo:

Ayuntamiento de Alcaudete de La Jara (casco):

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (cinco de niños y tres de niñas). Quedan integradas la graduada de niños de cinco secciones y las tres unitarias de niñas.

Ayuntamiento de Alcolca de Tajo (casco):

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Aldeanueva de Barbarroya (casco):

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (tres de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las tres unitarias de niños y cuatro de niñas.

Ayuntamiento de Almendral de la Cañada (casco):

Mixta «Beata Ana de San Bartolomé», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Añover de Tajo (casco):

Mixta «Conde Mayalde», con dirección con curso y 11 unidades (cinco de niños, cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de cinco secciones, la graduada de niñas de cuatro secciones y las de párvulos números 1 y 2.

Ayuntamiento de Belvis de la Jara (casco):

Mixta, con dirección con curso y 12 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las cinco unitarias de niños cinco de niñas y las dos de párvulos.

Ayuntamiento de Buenaventura (casco):

Mixta «Nuestra Señora del Buen Suceso», con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unidades de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Burujón (casco):

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las tres unitarias de niños y tres de niñas.

Ayuntamiento de Cabezamesada (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Calera y Chozas (casco):

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (cuatro de niños y tres de niñas). Quedan integradas las cuatro unitarias de niños y tres de niñas.

Ayuntamiento de Calzada de Oropesa (casco):

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las tres unitarias de niños, tres de niñas y dos de párvulos.

Ayuntamiento de Camuñas (casco):

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las tres unitarias de niños y tres de niñas.

Ayuntamiento de Carmena (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Casarrubios del Monte (casco):

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas), denominada «San Juan de Dios». Quedan integradas las tres unidades de niños y tres de niñas.

Ayuntamiento de Castillo de Bayuela (casco):

Mixta «Miguel Santa Maria», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las tres unitarias de niños y tres de niñas.

Ayuntamiento de Cazalegas (casco):

Mixta «Francisco Franco», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Cebolla (casco):

Mixta «Nuestra Señora de la Antigua», con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro secciones cada una.

Ayuntamiento de Cervera de los Montes (casco):

Mixta «San Blas», con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños, unitaria de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Consuegra (casco):

Mixta «Cristo de la Vera-Cruz», con dirección con curso y 11 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de «Cristo de la Vera-Cruz» de tres secciones, la de niñas de igual denominación de cuatro secciones —una de ellas de párvulos— y las graduadas de niños y niñas «Fray Juan Cobos», de dos secciones cada una.

Mixta «Miguel de Cervantes», con dirección con curso y 12 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro secciones —una de ellas de párvulos cada una— y la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Corral de Almaguer (casco):

Mixta «Nuestra Señora de la Muela», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una.

Ayuntamiento de Chozas de Canales (casco):

Mixta «Santa Maria Magdalena», con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños y tres de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas y la parroquial de niñas.

Ayuntamiento de Dos Barrios (casco):

Mixta «San Isidro», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las tres unitarias de niños y tres de niñas.

Ayuntamiento de Esquivias (casco):

Mixta «Miguel de Cervantes», con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro secciones (una de ellas de párvulos) cada una.

Ayuntamiento de Gálvez (casco):

Mixta «San Juan de la Cruz», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una.

Ayuntamiento de Gamonal (casco):

Mixta «Cristóbal Liepiz», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Guadamur (casco):

Mixta «Nuestra Señora de la Natividad», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2 y 3 y las de niñas números 1, 2 y 3.

Ayuntamiento de La Guardia (casco):

Mixta «Valentín Escobar», con dirección con curso y 11 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una, las de niños y niñas de dos secciones cada una y la de párvulos.

Ayuntamiento de Las Herencias (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Denominado «Vera Cruz», quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Hinojosa de San Vicente (casco):

Mixta «San Vicente de Piélagos», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Iglesuela (casco):

Mixta «Nuestra Señora de la Fuensanta», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y las dos de niñas.

Ayuntamiento de Lagartera (casco):

Mixta, con dirección con curso y diez unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro secciones cada una y las dos de párvulos.

Ayuntamiento de Lillo (casco):

Mixta «Marcelino Murillo», con dirección con curso y diez unidades (cinco de niños y cinco de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cinco secciones cada una.

Ayuntamiento de Madridejos (casco):

Mixta «Garcilaso de la Vega», con dirección con curso y 12 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cinco secciones cada una y las dos de párvulos.

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Denominada «San José de Calasanz», quedan integradas las graduadas de niños y niñas de dos secciones cada una.

Ayuntamiento de Magan (casco):

Mixta «Santa Marina», con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Mejorada (casco):

Mixta «Joaquín Cuadrado Sánchez», con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unidades de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Menasalvas (casco):

Mixta «Nuestra Señora de Fátima», con dirección con curso y diez unidades (cinco de niños y cinco de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cinco secciones cada una.

Ayuntamiento de Miguel Esteban (casco):

Mixta, con dirección con curso y diez unidades (cinco de niños y cinco de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones y de niños y niñas de dos secciones cada una.

Ayuntamiento de Nambroca (casco):

Mixta «Purísima Concepción», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Navahermosa (casco):

Mixta «San Miguel Arcángel», con dirección con curso y seis unidades (cuatro de niños y dos de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños de cuatro secciones y las dos unitarias de niñas.

Ayuntamiento de Navalcan (casco):

Niños «Blas Tello», con dirección con curso y cinco unidades. Quedan integradas la graduada de niños de tres secciones y las unitarias de niños números 3 y 4.

Niñas «Blas Tello», con dirección con curso y cinco unidades. Quedan integradas la graduada de niñas de tres secciones y las unitarias de niñas números 3 y 4.

Mixta «Nuestra Señora del Monte», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Los Navalmorales (casco):

Mixta, con dirección con curso y 11 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cinco secciones cada una y la de párvulos, denominada «San Francisco».

Ayuntamiento de Navamorcuende (casco):

Mixta «Nuestra Señora del Rosario», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan

integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una.

Ayuntamiento de Noblejas (casco):

Mixta «Santisimo Cristo de las Injurias», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una.

Ayuntamiento de Noez (casco):

Mixta «Santisimo Cristo de la Salud», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unidades de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Ocaña (casco):

Mixta «San José de Calasanz», con dirección con curso y 11 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una, las de niños y niñas de dos secciones cada una y la de párvulos.

Ayuntamiento de Polán (casco):

Mixta «José María Corcuera Alegre», con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2, las de niñas números 1 y 2 y las de párvulos números 1 y 2.

Ayuntamiento de Puebla de Almorajuel (casco):

Mixta con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Denominada «Ramón y Cajal», quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro secciones cada una.

Niños «Santo Tomás de Aquino», con dirección con curso y cuatro unidades. Queda integrada la graduada de niños de cuatro secciones.

Ayuntamiento de Pueblanueva (casco):

Mixta «San Isidro», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3.

Ayuntamiento de Pulgar (casco):

Mixta «Nuestra Señora de la Blanca», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Quero (casco):

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las tres unitarias de niños, tres de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Quintanar de la Orden (casco):

Mixta «Cristóbal Colón», con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro secciones cada una.

Mixta «Nuestra Señora de la Piedad», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de dos secciones cada una y la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Quismondo (casco):

Mixta «Mariano del Castillo», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Real de San Vicente (casco):

Niños, con dirección con curso y tres unidades. Quedan integradas las tres unidades de niños.

Niñas, con dirección con curso y tres unidades. Quedan integradas las tres unidades de niñas.

Ayuntamiento de Recas (casco):

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Denominada «César Cabaña Caballero», quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de El Romeral (casco):

Mixta «Silvano Cirujano», con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y de niñas de tres secciones cada una y la de párvulos.

Ayuntamiento de San Martín de Pusa (casco):

Mixta «Pilar Señorans Rondina», con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una y la de párvulos.

Ayuntamiento de San Pablo de los Montes (casco):

Mixta «Nuestra Señora de Gracia», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una.

Ayuntamiento de Santa Ana de Cusa (casco):

Mixta «Francisco Elviro Meseguera», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unidades de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza (casco):

Mixta «Nuestra Señora del Rosario», con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de dos secciones y la de niñas de cuatro secciones (una de ellas de párvulos).

Mixta «San Miguel Arcángel», con dirección con curso y seis unidades (cuatro de niños y dos de niñas). Quedan integradas las cuatro unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Santa Olalla (casco):

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una.

Ayuntamiento de Segurilla (casco):

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Tembleque (casco):

Mixta «Antonio González», con dirección con curso y nueve unidades (cinco de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de cinco secciones, la de niñas de tres secciones y la de párvulos.

Ayuntamiento de El Toboso (casco):

Mixta «Miguel de Cervantes», con dirección con curso y diez unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cinco unidades cada una y las de párvulos.

Ayuntamiento de La Torre de Esteban Hambrán (casco):

Mixta «Juan Aguado», con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de El Torrico (casco):

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las tres unitarias de niños, tres de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Turleque (casco):

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños y tres de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y tres de niñas.

Ayuntamiento de Urda (casco):

Mixta «Santo Cristo de Urda», con dirección con curso y 11 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cinco secciones cada una y la de párvulos.

Ayuntamiento de Vedada (casco):

Mixta «Andrés Arango», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una.

Ayuntamiento de Villa de don Pradique (casco):

Mixta, con dirección con curso y diez unidades (cinco de niños y cinco de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cinco secciones cada una.

Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros (casco):

Mixta «Miguel de Cervantes», con dirección con curso y diez unidades (cinco de niños y cinco de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cinco secciones cada una.

Mixta «Barrio del Matadero», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, una de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra (casco):

Mixta «Juan Peralea», con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, dos de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de tres secciones y la de niñas de cuatro secciones (dos de ellas de párvulos).

Ayuntamiento de Villamuelas (casco):

Mixta «Santa María Magdalena», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Villanueva de Arcadete (casco):

Mixta «Nuestra Señora de la Piedad», con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro secciones cada una.

Ayuntamiento de Villanueva de Bogas (casco):

Mixta «Santa Ana», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Villaseca de la Sagra (casco):

Mixta «Virgen de las Angustias», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Villasequilla (casco):

Mixta «San Isidro Labrador», con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de dos secciones cada una, unitaria de niños y unitaria de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Villatobas (casco):

Mixta «Sagrado Corazón de Jesús», con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2, 3 y 4.

Ayuntamiento de Yuncillos (casco):

Mixta «Nuestra Señora de la Salud», con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de dos secciones y la de niñas de tres (una de ellas de párvulos).

Ayuntamiento de Toledo (casco):

Mixta «Santiago el Mayor», con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2 y las de niñas números 1 y 2, y la de párvulos.

Segundo.—Ninguno de los Maestros de Escuelas afectadas por la presente Orden podrá ser destinado a unidad escolar de edificio distinto, salvo por concurso de traslado o concursillo.

Tercero.—Los nombramientos de direcciones con curso se verificarán cuando proceda, por no existir anteriormente o por haberse formado la agrupación con unidades escolares en que exista más de uno, conforme a lo dispuesto en el artículo 238 del Estatuto.

Sexto.—Las Inspecciones Provinciales notificarán la presente Orden a las Juntas Municipales afectadas, bastando con expresar la fecha de la misma y la del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de diciembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 11 de diciembre de 1963 sobre creación de Escuelas en Consejos Escolares Primarios.

Ilmo. Sr. Vistos los expedientes incoados por creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria con destino a diversos Consejos Escolares Primarios, y

Teniendo en cuenta que se justifica en los respectivos expedientes que se dispone de locales dotados de todos cuantos elementos son necesarios para la debida instalación y funcionamiento de las Escuelas solicitadas; que los respectivos Consejos Escolares Primarios se comprometen a facilitar a su cargo la